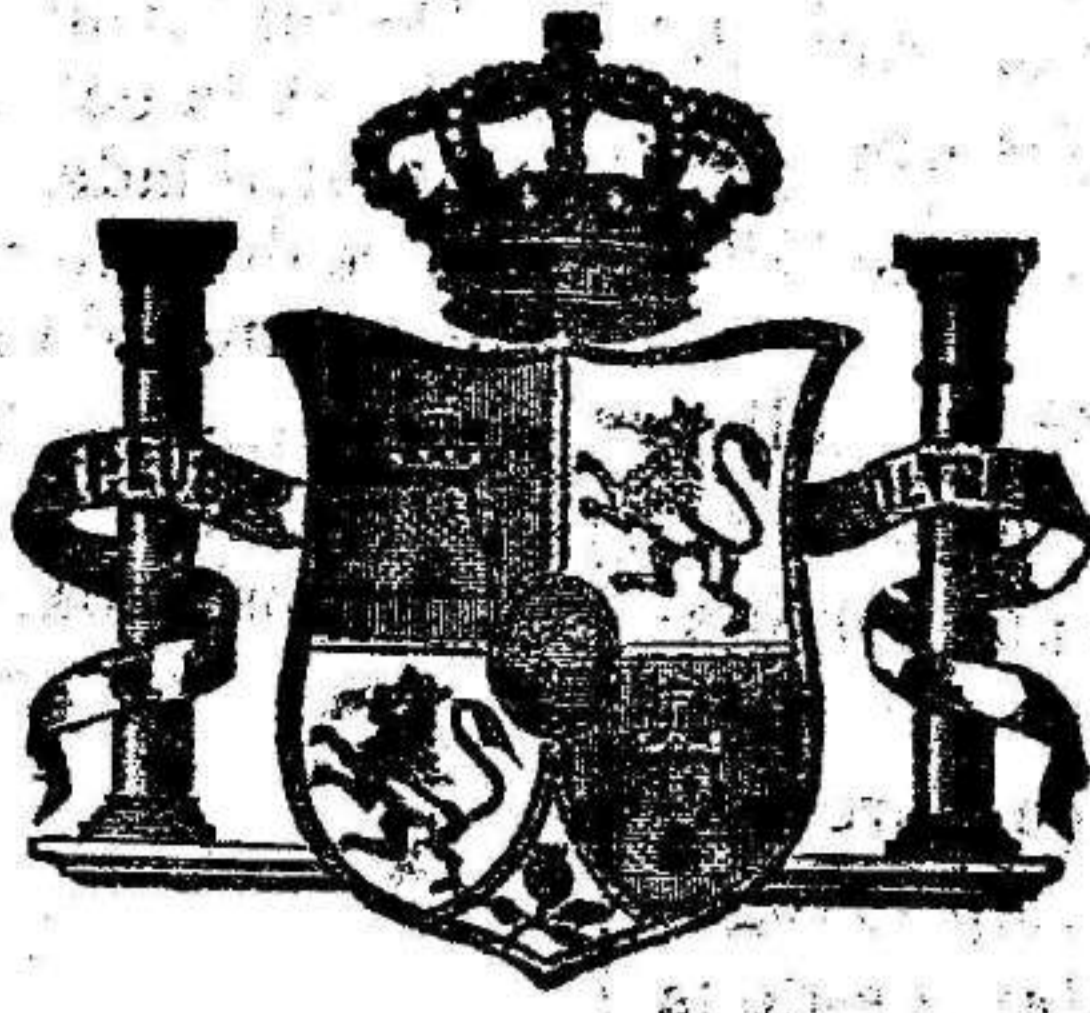


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

FRANQUEO
CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 1.º de Noviembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 263.

Jefatura de Obras públicas.—Negociado Instalaciones.

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia suscrita por D. Adrián de Unibasolo y Cucullu, en nombre y representación de la Sociedad «Construcciones electro-mecánicas Fernández Goñi y Compañía» y á la que acompaña el correspondiente proyecto, solicitando autorización para derivar una línea de transporte de energía eléctrica desde la general de Torquemada á Baltanás, hasta la central receptora de los talleres que la referida Sociedad posee en las inmediaciones de la Estación del ferrocarril en Toquemada.

La línea que se solicita arranca del poste núm. 73 de la general de transporte de Torquemada á Baltanás, cruzando la carretera de Villoldo á Baltanás en su kilómetro 43,550 y la carretera vieja de la estación, desarrollándose el resto del tendido por terrenos de propiedad de la Sociedad peticionaria.

Lo que á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento para instalaciones eléctricas se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado y presenten las reclamaciones ú observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, á contar desde el mismo en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de dicho plazo.

Palencia 28 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 264.

Negociado automóviles.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia acompañada de documentos solicitando la Sociedad Mira, Ortega y Bárcena, domiciliada en Aguilar de Campoo, la necesaria autorización para poder circular con remolque el camión automóvil marca «Berliet», cuya circulación ya fué autorizada por este Gobierno. Las horas en que transitará este remolque serán las siguientes: salida de Aguilar á las nueve de la mañana para llegar á Cervera á las once, saliendo de este último punto á las trece, regresando á la estación de salida á las quince. El trayecto por el cual se solicita la circulación es la carretera de Guardo á Burgos entre Aguilar y Cervera.

Lo que á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado y puedan presentar las reclamaciones ú observaciones que tengan por conveniente, en el plazo de ocho días, á contar desde el mismo en que se publique, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 27 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 265.

Se ha presentado en este Gobierno una instancia suscrita por D. Gaspar Barbáchano, vecino de Carrión, solicitando poner en circulación un automóvil-camión por todas las carreteras de esta provincia.

Lo que á los efectos del artículo 3.º del apartado (c) del Reglamento para circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de Julio de 1918, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas todos aquéllos á quienes pueda afectar lo solicitado, en el término de ocho días, á contar desde el en que se publique este anuncio, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de este plazo.

Palencia 25 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 266.

Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento para el pago de fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Cubillas de Cerrato, instruido con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo para que se persone el referido Pagador en la Alcaldía de dicho término municipal, á fin de hacer entrega á los propietarios interesados de las sumas que les corresponde.

Palencia 28 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 267.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento para el pago de fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Villahán de Palenzuela, instruido con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos, se ha señalado el día diez de Noviembre próximo para que se persone el referido Pagador en la Alcaldía de dicho término municipal á fin de hacer entrega á los propietarios interesados de las sumas que les corresponde.

Palencia 28 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 268.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento para el pago de fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Palenzuela, instruido con motivo de la construcción del trozo 6.º de la carretera de Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos, se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo para que se persone el referido Pagador en la Alcaldía de dicho término municipal á fin de hacer entrega á los propietarios interesados de las sumas que les corresponde.

Palencia 28 de Octubre de 1920.

El Gobernador,
Eladio Santander.

División Hidráulica del Duero.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 12 de Octubre de 1920 para los efectos ordenados en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Monzón de Campos, (Palencia), durante el plazo de quince días, á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, á cuyo fin permanecerá expuesto al público durante dicho plazo y en las horas hábiles de oficina en el Gobierno civil de la provincia.

Nota extracto para la información.

Las obras proyectadas son las siguientes: obras de captación, tubería de conducción al depósito regulador, tubería de conducción á la fuente y de desagüe de la misma.

La captación se hará del manantial, fuente «Armiño», situado á un kilómetro del pueblo, y estas obras consistirán en la ejecución de una galería y pozo de toma.

Desde este pozo parte la tubería cuyo trazado está perfectamente definido en los planos del proyecto. Tiene una longitud de 562 metros y se empleará tubería de grés de 0'06 centímetros, estableciéndose en el trazado cuatro arquetas de registro intermedias. Tanto la tubería como las arquetas irán enterradas á unos 80 centímetros debajo de la superficie del terreno y las arquetas provistas de aliviadero de superficie en caso de interrupción en la tubería.

El depósito regulador es capaz para 50 metros cúbicos y estará situado en el lugar señalado en los planos, próximo á la carretera de Palencia á Santander. Es de planta cuadrada y se construirá enterrado en tres de sus lados.

La tubería desde el depósito al pue-

blo, va próxima á la carretera de Palencia á Santander, hasta entrar en el pueblo, donde sigue por las calles indicadas en los planos hasta llegar á la plaza en que se situará la fuente.

Esta tubería es forzada de acero asfaltado de 0'05 metros de diámetro y va colocada igualmente a unos 80 centímetros de profundidad.

El desagüe de la fuente se hará atravesando la expresada carretera y siguiendo por la calle marcada en el plano hasta la cuneta que pasa por debajo del ferrocarril de Palencia á Santander.

Todos los demás detalles pueden examinarse en los planos y demás documentos del proyecto expuesto al público.

El presupuesto alcanza á la cifra de 22.083'15 pesetas por administración y por contrata al de 25.211'18 pesetas.

Palencia 25 de Octubre de 1920.—
El Gobernador, *Eladio Santander*.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Las Palmas la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1918 y 24 de Septiembre de 1920.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Septiembre de 1920.—
El Subsecretario, P. A., Peggio.

Se halla vacante en las Escuelas de Veterinaria de León y Zamora la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Morfología ó exterior y derecho de contratación de animales domésticos, Agricultura aplicada y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves, que ha de proveerse por concurso de traslado conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 24 de Julio de 1918 y 23 del corriente.

Correspondiendo las cátedras que se trata de proveer al turno de amortización, sólo pueden optar al concurso los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen actualmente asignatura igual á las vacantes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Septiembre de 1920.—
El Subsecretario, P. A., Poggio.
(*Gaceta* del día 21 de Septiembre).

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de obras públicas.

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS.

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Vertabillo (Palencia).

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende á 48.236'39 pesetas.

La fianza provisional á 2.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 16 de Diciembre próximo, á las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas á la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid 22 de Octubre de 1920.—
El Director general, C. Castel.—
Ejemplar copia.—El Jefe de la Sección, Martín.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas, desde el día 2 de Noviembre próximo, hasta el 5 del mismo.

Palencia 28 de Octubre de 1920.—
El Delegado de Hacienda, Fulgencio Jiménez.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del tercer trimestre del año económico de 1920-21, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
<i>Zona primera.</i>		
D. Tiburcio Polanco.....	Antilla del Pino.....	2 de Noviembre.
	Baños de Cerrato.....	12.
	Dueñas.....	15, 16, 17 y 18.
	Fuentes de Valdepero.....	8 y 9.
	Husillos.....	10.
	Magaz.....	11.
	Monzón de Campos.....	22 y 23.
	Santa Cecilia del Alcor.....	3.
	Villalobón.....	7.
	Villamartin de Campos....	14.
Villamuriel de Cerrato.....	4 y 5.	
<i>Zona segunda.</i>		
D. Eduardo Prieto.....	Becerril de Campos.....	25 al 30 de Nobre.
	Grijota.....	1 y 2.
	Manquillos.....	9.
	Paredes de Nava.....	5, 6, 7 y 8.
	Perales.....	10.
	Villaumbrales.....	3 y 4.
<i>Zona tercera.</i>		
D. Nazario Santos.....	Ampudia.....	4 y 5 de Nobre.
	Abarca.....	7.
	Autillo de Campos.....	8.
	Baquerín de Campos.....	13.
	Belmonte de Campos.....	11.
	Boada de Campos.....	17.
	Capillas.....	10.
	Castil de Vela.....	14.
	Castromocho.....	9.
	Torremormojón.....	6.
	Meneses.....	15.
	Valoria del Alcor.....	2.
	Villarramiel.....	18, 19 y 20.
	Villerías.....	16.
<i>Zona cuarta.</i>		
D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	9 de Noviembre.
	Cervatos de la Cueva.....	10.
	Cisneros.....	6, 7 y 8.
	Ledigos.....	4.
	Moratinos.....	2.
	Población de Arroyo.....	5.
	Pozo de Urama.....	11.
	Pozuelos del Rey.....	1.
	San Román de la Cuba.....	12.
	Terradillos de Templarios..	3.
	Villacidaler.....	13.
	Villada.....	16 y 17.
	Villalcón.....	14.
	Villelga.....	15.
<i>Zona quinta.</i>		
D. Alberto Antón..... Mariano Herrero.....	Arconada.....	16 de Noviembre.
	Bahillo.....	9.
	Bustillo del Páramo.....	2.
	Calzada de los Molinos.....	3.
	Carrión de los Condes.....	20, 21 y 22.
	Lomas.....	1.
	Nogal de las Huertas.....	19.
	Riveros de la Cueva.....	4.
	Robladillo de Ucieza.....	10.
	San Cebrián de Campos....	14 y 15.
	San Mamés de Campos.....	12.
	Torre de los Molinos.....	7.
	Villalcázar de Sirga.....	17.
	Villamorco.....	8.
	Villamuera de la Cueva....	5.
	Villarmentero de Campos..	6.
	Villasabariego de Ucieza... 11.	
Villaturde.....	18.	
Villoldo.....	23 y 24.	

Zona sexta.

	Abia de las Torres.....	1.º de Noviembre.
	Frómista.....	9, 10 y 11.
	Fuente-andrino.....	9.
	Lantadilla.....	5 y 6.
	Las Cabañas de Castilla.....	7.
D. Pacifico Abril.....	Marcilla de Campos.....	6.
Gregorio del Hoyó.....	Revenga.....	3 y 4.
	San Llorente de la Vega.....	14.
	Santillana de Campos.....	8.
	Villadiezma.....	10.
	Villaherreros.....	7 y 8.
	Villovieco.....	2.

Zona séptima.

	Alba de Cerrato.....	5 de Noviembre.
	Baltanás.....	16, 17 y 18.
	Castrillo de Don Juan.....	3 y 4.
	Castrillo de Onielo.....	19 y 20.
	Cevico de la Torre.....	11, 12 y 13.
	Cevico Navero.....	7 y 8.
	Cubillas de Cerrato.....	2 y 3.
D. Ambrosio Diezhandino.	Hérmedes de Cerrato.....	5 y 6.
Aureliano Diezhandino.	Hontoria de Cerrato.....	11.
	Población de Cerrato.....	4.
	Reinoso.....	9.
	Soto de Cerrato.....	10.
	Tariego.....	12 y 13.
	Valle de Cerrato.....	9 y 10.
	Vertabillo.....	6 y 7.
	Villacónancio.....	8.

Zona octava.

	Amayuelas de Abajo.....	23 de Noviembre.
	Amayuelas de Arriba.....	16.
	Amusco.....	2, 3 y 4.
	Palacios del Alcor.....	5.
	Población de Campos.....	14 y 15.
D. Sandalio Pastor.....	Piña de Campos.....	19 y 20.
	Rivas de Campos.....	18.
	Támara.....	21 y 22.
	Valdeolmillos.....	11.
	Valdespina.....	6.
	Villajimena.....	7.
	Villamediana.....	8, 9 y 10.

Zona novena.

	Astudillo.....	9, 10 y 11 Nobre.
	Boadilla del Camino.....	12.
	Cordovilla la Real.....	3.
D. Ambrosio Diezhandino.	Itero de la Vega.....	13.
Aureliano Diezhandino.	Melgar de Yuso.....	8.
Pedro Diezhandino.....	Santoyo.....	5 y 6.
	Valbuena de Pisuega.....	7.
	Villalaco.....	2.
	Villodre.....	4.

Zona décima.

	Bustillo de la Vega.....	7 de Noviembre.
	Fresno del Río.....	6.
	Gozón de Ucieza.....	10.
	Guardo.....	8 y 9.
	La Serna.....	11.
	Mantinos.....	10.
	Membrillar.....	3.
	Pedrosa de la Vega.....	6.
	Pino del Río.....	4.
D. Zenón García.....	Poza de la Vega.....	1.
Miguel García.....	Quintanilla de Onsoña.....	12.
	Renedo de la Vega.....	8.
	Saldaña.....	23 y 24.
	Santervás de la Vega.....	5.
	Villafruel.....	3.
	Villalba de Guardo.....	10.
	Villaluenga.....	1.
	Villamoronta.....	9.
	Villarrabé.....	8.
	Velilla de Guardo.....	7.
	Villota del Páramo.....	2.

Zona undécima.

	Arenillas de San Pelayo.....	6 de Noviembre.
	Ayuela.....	4.
	Bárcena de Campos.....	9.
	Buenavista y su Barrio.....	5.
D. Santiago González.....	Castrillo de Villavega.....	1.
Ceferino Sánchez.....	Congosto.....	3.
	Itero Seco.....	7.
	La Puebla de Valdavia.....	4.
	Renedo de Valdavia.....	6.
	Tabanera de Valdavia.....	4.

	Valderrábano.....	5 de Noviembre.
	Vega de Doña Olimpa.....	2.
	Villabasta.....	6.
	Villaeles.....	3.
D. Santiago González.....	Villanueva de Abajo.....	9.
Ceferino Sánchez.....	Villanuño.....	1.
	Villasarracino.....	2 y 2.
	Villasila.....	8.
	Villota del Duque.....	6.

Zona duodécima.

	Báscones de Ojeda.....	7 de Noviembre.
	Calahorra de Boedo.....	1.
	Collazos de Boedo.....	12.
	Dehesa de Romanos.....	18.
	Espinosa de Villagonzalo.....	9.
	Herrera de Pisuega.....	26.
	Olea.....	5.
D. Dimas García.....	Olmos de Pisuega.....	2.
Francisco González.....	Páramo de Boedo.....	8.
	Revilla de Collazos.....	13.
	San Cristóbal de Boedo.....	4.
	Santa Cruz de Boedo.....	7.
	Sotobañado.....	3.
	Ventosa de Pisuega.....	14.
	Villameriel.....	11.
	Villaprovedo.....	6.

Zona decimatercera.

	Aguilar de Campoó.....	24 de Noviembre.
	Alar del Rey.....	6.
	Barrio de San Pedro.....	7.
	Becerril del Carpio.....	7.
	Cozuelos de Ojeda.....	4.
	Lavid de Ojeda.....	5.
	Micieces de Ojeda.....	3.
	Olmos de Ojeda.....	3.
D. Florentino González.....	Payo de Ojeda.....	3.
Francisco González.....	Perazancas.....	2.
Alfredo Martín.....	Pomar.....	8 y 9.
	Prádanos de Ojeda.....	4 y 5.
	Santibáñez de Ecla.....	4.
	Valdegama.....	7.
	Valoria de Aguilar.....	5.
	Vega de Bur.....	2.
	Verzosilla.....	10.
	Villabermudo.....	6.
	Villanueva de Henares.....	6.

Zona decimacuarta.

	Alba de los Cardaños.....	2 de Noviembre.
	Arbejal.....	10.
	Barruelo de Santullán.....	17 y 18.
	Brañosera.....	16.
	Camporredondo de Alba.....	1.
	Castrejón de la Peña.....	6 y 7.
	Celada de Robledo.....	25.
	Cenera de Zalima.....	20.
	Cervera de Pisuega.....	27.
	Dehesa de Montejo.....	5.
	Herreruela de Castillería.....	27.
	Ligüézana.....	12.
	Lores.....	24.
	Mudá.....	14.
	Nestar.....	19.
D. Mariano González.....	Otero de Guardo.....	16.
	Polentinos.....	22.
	Quintanaluengos.....	13.
	Rebanal de las Llantas.....	3.
	Redondo.....	25.
	Resoba.....	11.
	Respanda de la Peña.....	8 y 9.
	Salinas de Pisuega.....	21.
	San Cebrián de Mudá.....	14.
	San Martín de los Herreros.....	4.
	San Salvador de Cantamuga.....	23.
	Santibáñez de Resoba.....	3.
	Triollo.....	2.
	Valle de Santullán.....	15.
	Vañes.....	22.
	Vergaño.....	13.

Zona decimaquinta.

D. Antonio Martín.....	Palencia.....	1 al 25 Noviembre.
------------------------	---------------	--------------------

Zona décimasexta.

Abustas.....	2 de Noviembre.
Añoza.....	2.
Boadilla de Rioseco.....	11 y 12.
Cardeñosa de Volpejera.....	3.
Fréchilla.....	24 y 25.
Fuentes de Nava.....	5 y 6.
Guaza de Campos.....	1.
Mazariegos.....	7.
Mazuecos de Valdeginete..	8.
Pedraza de Campos.....	9.
Revilla de Campos.....	7.
Villalumbroso.....	4.
Villanueva del Rebollar....	3.
Villatoquite.....	4.

D. Jesús García
Benito García

Zona décimaseptima.

Antigüedad.....	4 y 5 de Noviembre
Cobos de Cerrato.....	1.
Espinosa de Cerrato.....	2 y 3.
Herrera de Valdecañas.....	9.
Hornillos de Cerrato.....	15.
Palenzuela.....	10 y 1.
Quintana del Puente.....	17.
Tabanera de Cerrato.....	6.
Torquemada.....	18 y 19.
Valdecañas.....	7.
Villahán de Palenzuela....	8.
Villaviudas.....	12 y 13.
Villodrigo.....	16.

D. Emiliano Ibáñez Marcos.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 29 de Octubre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Gabriel del Valle.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

Don Baudilio de los Cobos González,
Jefe de la de Palencia-Santander.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villaviudas que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 14 al 19 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.
Palencia 22 de Octubre de 1920.
—El Jefe de la Sección, Baudilio de los Cobos.

Relación que se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
		Día	Mes.	Año.	Principal é intereses	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
1	Justo Soto.....	12	Abril.	1916	56 39	2 82	59 21
	José Maté.....				56 39	2 82	59 21
				TOTAL.....			

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Revista anual.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, todos los individuos sujetos al servicio militar deberán pasar la revista anual en los meses de Noviembre y Diciembre.
Por Real orden circular de 11 de Diciembre de 1919 (D. O. 279), se dispone que la citada revista anual sea pasada ante la Guardia civil, en los puntos donde no haya autoridad militar, en vez de pasarla ante los Alcaldes.

Se interesa, por tanto, de todos los Comandantes de puesto de la Guardia civil, que al remitir las relaciones á este Gobierno de todos los que han pasado la revista, consignen el reemplazo y Cuerpo á que pertenecen los interesados, con toda claridad, seguro de pertenecer á los Cuerpos y unidades que en dichas relaciones se consignan, en evitación de perjuicios, tanto á este Gobierno, como á los Regimientos donde los mismos pertenecen, por la serie de oficios que tienen que dirigirse ambas dependencias, cuando no figuran pertenecer á los mismos.

Encargo y espero que por dichos Comandantes de puesto se cumpla este servicio con la mayor escurpulosidad, ordenando que los individuos que tengan que pasar la revista anual y residan en su demarcación, no dejen de efectuarlo, puesto que en caso contrario estarán comprendidos en el art. 316 de la vigente ley de Reclutamiento.

Palencia 29 de Octubre de 1920.—El Coronel Gobernador Militar, Antonio Castrillón.

parezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte.—Tomás Pereda.—El Secretario, Juan Aracil.

Ayuntamientos

Villacidaler.

Formadas por los cuentadantes respectivos las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1919-20, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación al objeto de oír reclamaciones.

Villacidaler 18 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Moisés Hermoso.

Villarrabé.

Formadas y presentadas al Ayuntamiento por los respectivos cuentadantes é informadas por el Regidor Síndico las cuentas comunes de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1919 á 1920, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarrabé 18 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Miguel Deigado.

Cevico Navero.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación anual de 1.250 pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en la Alcaldía, en el plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cevico Navero 24 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Juan Calvo.

Anuncios particulares.

CARBONEO.

El 14 de Noviembre próximo y hora de las doce se subastará en el Caserío del Coto de San Quirce, término de los Ausines (Burgos), la corta de leñas de encina y carboneo de uno de sus cuarteles. Las condiciones estarán de manifiesto en dicho Caserío y en Burgos, en la casa de D. Lucio Tejada, calle de Almirante Bonifáz, núm. 21.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

Requisitorias.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre robo de carne y chorizos alvecino de Lomas Estanislao Martín Martín, se cita y llama á los que se crean con derecho á siete pieles de ganado lanar muy antiguas y en mal uso y conservando solo una de ellas residuos de lana adherida á la piel, ocupadas al vecino de dicho pueblo Luis Cuesta, cuyas pieles se hallan depositadas en este Juzgado en poder del Secretario que refrenda, para que comparezcan ante el mismo Juzgado en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, previniéndoles, que de no comparecer, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintitres de Octubre de mil novecientos veinte.—Tomás Pereda.—El Secretario, Juan Aracil.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre disparo de arma y lesiones, se cita y llama á Jerónimo Jubete Gutiérrez, que habitaba en el pueblo de Canduela y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días com-